



Asunción, 20 de junio de 2025.

ACTA N° 1900/25

Resolución N° 01



«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/25 "ADQUISICIÓN DE ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" ID N° 466.170.»»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 112/2025 de fecha 18 de junio del 2025, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, remitió vía Formulario Intranet, la solicitud de inicio del llamado, donde requiere iniciar los trámites correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/25 – "ADQUISICIÓN DE ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" ID N° 466.170, de conformidad a la Resolución N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/25 – "ADQUISICIÓN DE ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" ID N° 466.170, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, por Comunicación Interna UP N° 267/2025 recepcionada en fecha 18 de junio de 2025, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio, con el Objeto de Gasto 390 OTROS BIENES DE CONSUMO.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 051/2025 del 18 de junio de 2025, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Abg. Oscar Amílcar Gossen Valdez
Secretario General
essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



Asunción, 20 de junio de 2025.

ACTA N° 1900/25

Resolución N° 01

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/25 – "ADQUISICIÓN DE ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" ID N° 466.170.


Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/25 – "ADQUISICIÓN DE ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" ID N° 466.170, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.

Artículo 4°) **Designar** como Administrador del Contrato al Abg. Juan Pablo Morínigo Parquet, Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana.

Artículo 5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente